Asunción, 23 de setiembre de 2021
Informe de Evaluación CONACOM /CE/N°06/2021

Señora
Blanca García
Coordinadora Gral.
Comisión Nacional de la Competencia
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de la oferta recibida en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 06/2021 para la "Prestación de servicios de limpieza de oficinas de la CONACOM", Plurianual 2021-2022 con PAC -ID N° 401.504***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la CONACOM.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y el *Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

En ese sentido, el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

SUBGRUPO DEL OBJETO DE GASTO	245 – Servicios de limpieza, aseo y fumigación.
NUMERO DEL PAC	**401.504**
NOMBRE DEL LLAMADO	Prestación de servicios de limpieza de oficinas de la CONACOM
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CD N° 6/2021
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por total
FORMALIZACIÓNDE LA ADJUDICACIÓN:	Contrato de Prestación de Servicios
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional D/AD N°21 de fecha 25/02/2021, Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Dictamen UOC N° 7/2021 de fecha 26/08/2021, Elaboración de los precios de referencias para el Llamado ID N° 401.504.
- Memo UOC N° 52 de fecha 26/08/2021, por la cual solicita autorización y visto bueno para el Inicio de Llamado a la Coordinación General a través de la Dirección de Administración

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Bachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Personal y Finanzas, y así comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.

- Dictamen CONACOM/D/CG/DAJ/N° 021/2021, por la cual Asesoría Jurídica emite su parecer Jurídico.
- Nota CONACOM/D/CG/APF/UOC N°50/2021 de fecha 30/08/2021, a través de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 401.504
- Acta de Apertura – Prorroga N° 5/2021, de fecha 16/09/2021.
- Adenda N°4 de fecha 16/09/2021, de prórroga de Apertura.
- Acta de Apertura de fecha 22/09/2021

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 22/09/2021, una vez prorrogada la fecha prevista inicialmente, conforme a la Resolución DNCP 483/2021, por la cual establece en su art. 2. Ámbito de Aplicación., *La aplicación de la presente resolución es de carácter obligatorio, respecto de los procedimientos licitatorios convencionales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas en los que hubiere presentado una sola oferta al Acto de apertura de las Ofertas,*...sig. Dicho acto se realizó en presencia de la Lic. Alison Velázquez, jefa de la UOC, quien representó a la CONACOM, con presencia de los representantes de las empresas que participaron en la convocatoria.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	80082665-5	contacto@cleanparaguay.com
EL OLIMPICO S.R.L.	80097526-0	elolimpico.comercial@gmail.com
LIMPIEZA INTEGRAL SRL	80002846-5	lintegral@hotmail.com
MIMBI S.A	80030347-4	mimbi314@hotmail.com
SAN ALFREDO S.R.L.	80024209-2	sanalfredosrl@hotmail.com

En el plazo estipulado de la apertura (y su prórroga), presentaron su oferta las siguientes firmas:

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Para
Jefa de Personal
CONACOM

Nombre	RUC	Correo Electrónico
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	80019394-6	gerencia@serpar.com.py
EL OLIMPICO S.R.L.	80097526-0	elolimpico.comercial@gmail.com
MIMBI S.A.	80030347-4	mimbi314@hotmail.com

En el Acta de Apertura se presentaron algunas Observaciones por parte de la Convocante:

La UOC manifiesta que en la primera fecha establecida para la apertura se contó solo con dos ofertas (El Olimpico S.R.L. y MIMBI S.A.), por lo que conforme a la normativa vigente se procedió a prorrogar la fecha de apertura, y ambos oferentes retiraron nuevamente sus ofertas a la espera de la nueva fecha, en la que ya se contó con una oferta más (Servicios Paraguayos S.A.).----------

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

De acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el art° 63 numeral 1 del Decreto Reglamentario 2.992/19, las ofertas presentadas por las firmas: **SERVICIOS PARAGUAYOS S.R.L., EL OLIMPICO S.R.L.** y **MIMBI S.A.**, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básico sustancial requeridas, y en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación. ----------

Formulario de oferta debidamente completado y firmado: En cuanto a este punto se deja constancia que habiendo verificado los formularios presentados por todos los oferentes y se concluye que los mismos fueron presentados en debida forma, incluyendo la correspondiente lista de precios descargado del SICP.

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
SERVICIOS PARAGUAYOS S.R.L.	BERTA ORTELLADO, REPRESENTANTE LEGAL	Presenta la constancia del SIPE N° 1660481, en la cual se encuentra activo el estatuto de la sociedad y sus modificaciones. Así también consta en estado activo un poder general para asuntos de contrataciones públicas (Escritura N° 256, folio N° 802 y sgte., protocol División Civil "A", registro notaria N° 657) En dicho documento consta que la mencionada firmante cuenta con amplias facultades para representar a la empresa en el ámbito de contrataciones públicas, y la misma también presenta copia de su cedula adjunto a la oferta. **CUMPLE**
EL OLIMPICO S.R.L.	MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ. SOCIA GERENTE	Presenta en su oferta la copia de la constitución de la sociedad y cesión de cuotas (folio 34 al 50), en esta última consta las facultades de representación de la firmante en carácter de socia gerente (Escritura N° 95, folio 156 y sgtes., Protocolo división comercial "A", registro notarial N° 492), así también presenta copia de la cédula de identidad, con lo que se halla acreditada sus facultades de representación. **CUMPLE**
MIMBI S.A.	PAOLO MIGUEL LAGUARDIA, REPRESENTANTE LEGAL	Presenta la Constancia del SIPE N° 1660533 donde se encuentra activa la Constitución de la Sociedad, en concordancia con la última acta de asamblea donde consta la designación del representante como presidente de la sociedad y conforme el estatuto éste ejerce el uso de la firma social, también presenta en la oferta copia de su cédula de identidad, con lo que se acredita plenamente sus facultades. **CUMPLE**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que las firmas: **SERVICIOS PARAGUAYOS S.R.L., EL OLIMPICO S.R.L.** y **MIMBI S.A.** presentan la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y por el monto requerido.--

Por tanto, se concluye en este punto que las ofertas presentadas por los oferentes: **SERVICIOS PARAGUAYOS S.R.L., EL OLIMPICO S.R.L.** y **MIMBI S.A.**, cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos de **CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidos en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones. ----------

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios:

Se procede a clasificar las ofertas de acuerdo con lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 2.992/19, y que queda registrada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo I**; se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.----------

En el mencionado cuadro comparativo se agruparon las ofertas de menor a mayor, para la verificación de lo establecido en la carta de invitación, siendo el sistema de adjudicación por el total, y se procede a seleccionar provisoriamente la primera oferta en el orden de precios, correspondiente a la firma **MIMBI S.A.** por haber presentado la oferta más baja a fin de analizar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos del llamado, como ser capacidad técnica, experiencia, capacidad legal, etc., conforme a la metodología establecida en el Decreto N° 2992/19, artículo 63, parte "a." numeral 3.----------

IV.3) Análisis de los precios ofertados:

El Comité de evaluación procedió al análisis del precio ofertados por la firma **MIMBI S.A.**, correspondientes al único ítem que compone el llamado; cuyo precio unitario se encuentra dentro de los márgenes indicados en la Resolución DNCP N° 1890/2020. Cabe mencionar que la carta de invitación establece como requisito el desglose de precios, por la cual no fue necesario solicitar al oferente. ----------

En este punto de análisis, se puede apreciar que la oferta de la firma **MIMBI S.A.** presenta una diferencia de solo 8% superior en comparación a la estimación de costo, y es de destacar que se trata de la primera oferta con el precio más bajo. Las siguientes ofertas en el orden de precios arrojan diferencias de 16% y 24% respectivamente, los cuales resultan en costos más significativos. Por tanto la primera oferta lógicamente sería la más conveniente a la convocante en términos de economía, toda vez que se cumplan con los demás requisitos de la evaluación.----------

En conclusión, el precio ofertado por la firma MIMBI S.A. se encuentra dentro de los estándares establecidos siendo la oferta más baja, por lo que se considera aceptable, pudiendo proseguir con la evaluación en detalle de su oferta. ----------

IV.4) Verificación de la Documentación Formal de la oferta

Este comité primeramente procedió a la verificación de las documentaciones formales y posteriormente procedió a verificar los documentos no formales presentados por los oferentes. -----

En cuanto al ***margen de preferencia nacional***, cabe señalar que la firma MIMBI S.A. cuenta con certificado de origen nacional, y tratándose de la mejor oferta de igual manera si las siguientes ofertas contaran con el certificado este orden no se verá alterado.

Trayendo a colación lo establecido en la carta de invitación esta establece que en caso de no contar con dicho documento ***NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION***, sin embargo, el oferente no

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

podrá acogerse al beneficio. En virtud de lo expuesto precedentemente, se puede proseguir con la evaluación de la empresa. ----------

En lo que respecta, al punto ***Margen Preferencia Local*** establecido en la carta de invitación, este Comité se acoge al criterio jurídico de la DNCP "Resolución DNCP N.º 306/2021, de fecha 26/01/2021 y NOTA DNCP/DJ Nº 2701, de fecha 15/03/2021" en el sentido de que Asunción se constituye en la Capital de la REPUBLICA DEL PARAGUAY y no se encuentra dentro de ningún departamento, por lo que la norma general de las contrataciones se basa en precautelar la oportunidad, la calidad y el costo para el Estado. ----------

En cuanto a la "Declaración Jurada de Bienes, Renta y Pasivos" ante Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019, se manifiesta que la firma **MIMBI S.A.** ha presentado la constancia de presentación de Declaración Jurada ante la CGR, al momento de la apertura de sobres.----------

Una vez realizada la verificación de las documentaciones formales presentadas por la firma **MIMBI S.A.**, se constató la falta de algunos documentos necesarios para analizar la experiencia del oferente, por lo que se procedió a emitir la correspondiente nota de solicitud.

La solicitud fue realizada vía correo declarado en el formulario de oferta licitaciones@mimbi.com, adjuntando la **Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N° 19/2021**, de fecha 04 de octubre del 2021. Por la cual se solicitaron documentaciones tales como: 1) Copias de Contratos, con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018-2019-2020; y 2) constancias de buen cumplimiento de los contratos presentados.----------

Por su parte, el oferente **MIMBI S.A.** responde efectivamente remitiendo lo solicitado dentro del plazo establecido, vía correo electrónico adjuntando todas las documentaciones que le fueron requeridas - específicamente el lunes 04 de octubre de 2021, a las 15:37 hs.----------

IV.5) <u>Capacidad Financiera:</u>

Conforme a los balances presentados por el oferente MIMBI S.A., correspondientes a los últimos tres años, se constata que la misma cumple con los parámetros dispuestos en el Pliego, conforme cuadro de cálculo que forma parte del presente informe.

MIMBI S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019	2.020			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	2.841.530.775	1.436.338.231	2.507.805.447	6.785.674.453	2.261.891.484	CUMPLE
	Pasivo corriente	189.804.873	277.352.169	1.004.033.524	1.471.190.566	490.396.855	
	Activo corriente / Pasivo corriente					4,61	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

MIMBI S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019	2.020			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	636.712.468	872.127.345	1.554.033.524	3.062.873.337	1.020.957.779	CUMPLE
	Activo total	3.495.664.982	2.101.313.945	3.260.162.786	8.857.141.713	2.952.380.571	
	Pasivo total / Activo total					0,35	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 3 años

MIMBI S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019	2.020			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	17.057.636	387.832.501	432.475.961	837.366.098	279.122.033	CUMPLE
	Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	1.500.000.000	500.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,56	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años

IV.6) Experiencia y Capacidad Técnica:

El detalle de la experiencia y capacidad técnica demostradas por la firma MIMBI S.A., la misma demuestra que **CUMPLE** sustancialmente con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, según detalle:

Experiencia	MIMBI S.A.
Demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la prestación de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2020-2019 - 2018	CUMPLE
Demostrar que el oferente tiene como actividad principal la prestación de servicios similares al objeto del llamado - Servicio de Limpieza, como mínima de 5 (cinco) años en la prestación remunerada de servicios de limpieza en el mercado nacional.	CUMPLE
Demostrar a través de constancias de buen cumplimiento en la prestación de servicios.	CUMPLE
Contar con la Patente Comercial como actividad principal en el rubro de Limpieza, dicha patente deberá estar al día y deberá ser del municipio que declare la dirección conforme en el Formulario de Oferta.	CUMPLE
Contar con certificado de Licencia que lo habilita en el rubro de Limpieza de la Municipalidad a la cual pertenece.	CUMPLE
Capacidad técnica	**MIMBI S.A.**

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Demostrar su trayectoria, capacidad, etc. para la realización del servicio; presentando el currículum y organigrama de la empresa.	CUMPLE
Inscripción en el seguro social del personal de limpieza, en su totalidad deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social, de los cuales como mínimo 50 (cincuenta) personas deberán estables con una antigüedad mínima de 3 años, para lo cual, el oferente deberá presentar copia autenticada de la planilla de aporte al IPS a la fecha de la apertura de Ofertas.	CUMPLE
Designación del personal que realizará el servicio, en caso de que fuera adjudicado.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, no se considerarán las que se encuentran en estado de controversia.	CUMPLE
Reglamento interno de condiciones de Trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el código laboral.	CUMPLE
Declaración Jurada listando los equipos y maquinarias con que cuenta la firma para la prestación de los servicios.	CUMPLE
Declaración Jurada listando los insumos con las marcas para la prestación de los servicios. Adjuntando el informe de Ensayo expedido por el INTN y Registro Domisanitarios expedidos por la DNVS, vigente para los insumos que se requieran en las eett.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en el tiempo y forma.	CUMPLE
Declaración Jurada de que realizará el pago de haberes a sus empleados dentro de los 5 (cinco) primeros días de cada mes por medio del sistema de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitado a través de una entidad bancaria y/o financiera.	CUMPLE

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a verificar si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40, inciso a) y b) de la Ley 2051/03, en base al análisis detallado más abajo:

En tal sentido, este Comité también realizó las verificaciones a través de la página web del Ministerio de Hacienda, https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina, con respecto a los Sres. Paolo Miguel Laguardia Urunaga con C.I.N°. 2.963.507 (Presidente, representante legal), José Manuel González González con CI. 2.025.074 (Vicepresidente), y la Sra. Natasha María Laguardia Urunaga con C.I.N°

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paris
Jefa de Personal
CONACOM

4.504.628 (Accionista), los cuales según las consultas realizadas no figuran activos como funcionarios públicos al momento de realizar la elaboración del presente informe de evaluación. ----------

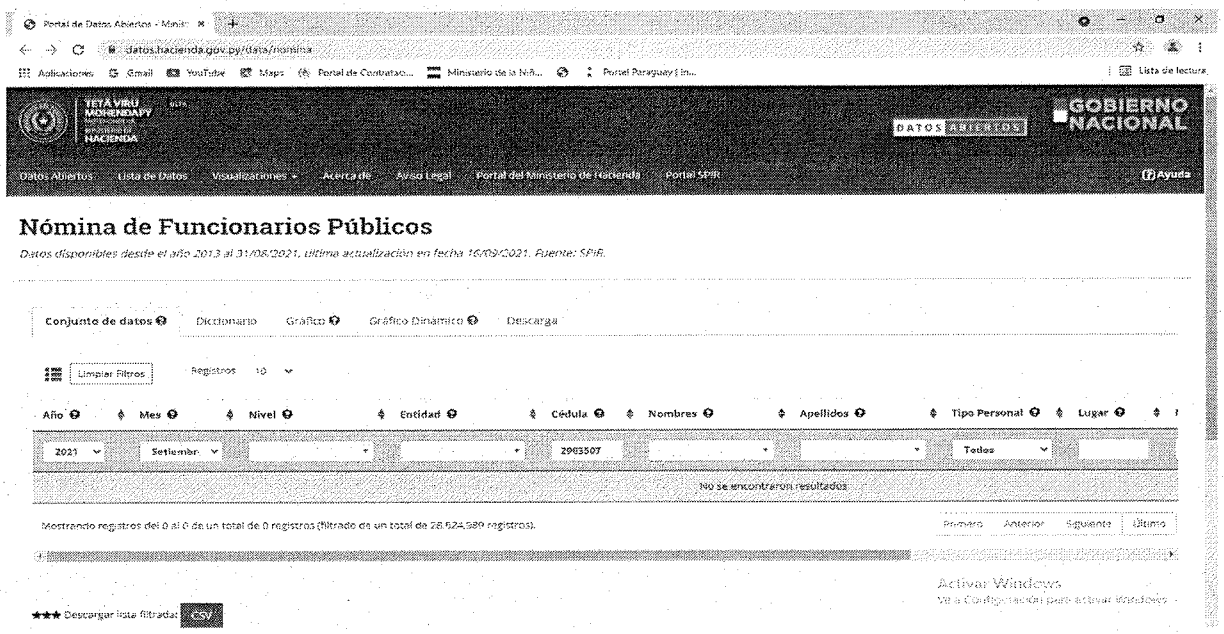

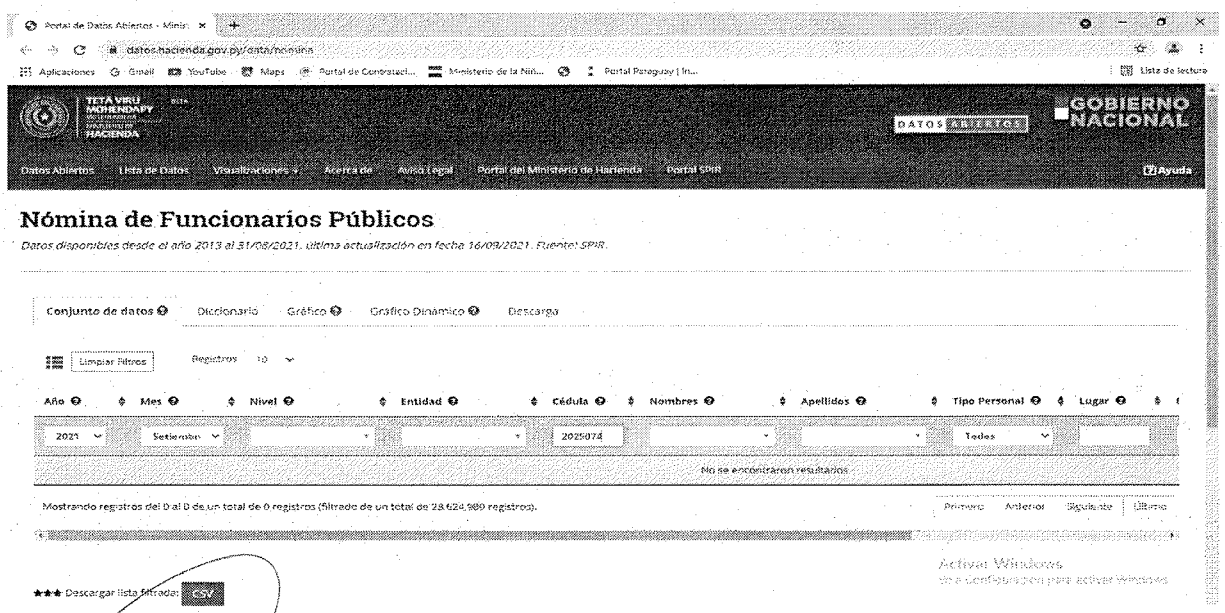

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Faras
Jefa de Personal
CONACOM

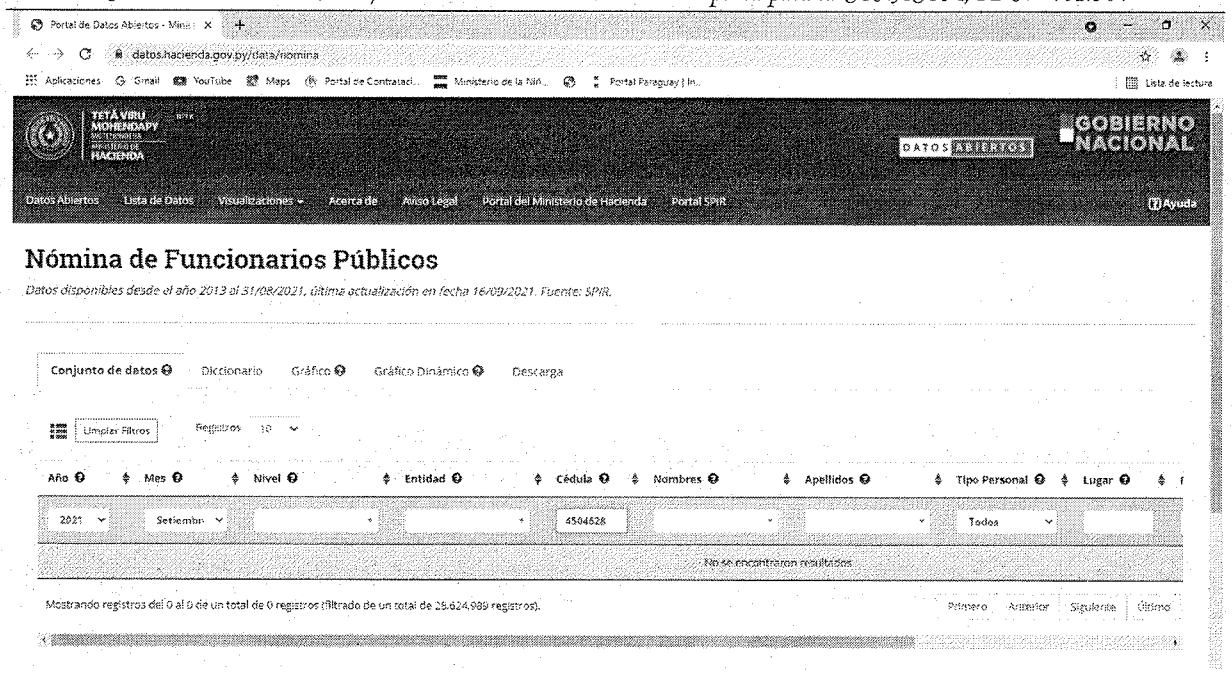

Por último, también se realizó la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, en la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se verifica que tanto la firma oferente MIMBI S.A. con RUC. 80030347-4 ni los socios que se mencionan en el formulario presentado por dicha empresa, no se encuentran inhabilitados a la fecha del presente informe. ----------

N°	Análisis realizado	MIMBI S.A.
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Por último cabe mencionar con respecto a otros documentos formales también requeridos según la nueva Carta de Invitación estándar (***Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación***), que los mismos se encuentran correctamente presentados en la oferta y verificados por el Comité y no cuentan con observaciones; se trata específicamente de: Certificados de cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial, Declaración de miembros/socios, y la Constancia del RUC.

IV.7) Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total que asciende a Gs.14.497.526. (guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos veinte seis) del Sub OG 245 - Servicios de limpieza, aseo y fumigación. cuyo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el N° 29/2021. Cabe mencionar que los créditos presupuestarios correspondiente al ejercicio 2022 se encuentran sujetos contra Aprobación Presupuesto General respectivamente-----

IV.8) <u>Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:</u>

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/19, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.----------

Los miembros del comité concluyen que la firma **MIMBI SA.**, cumple sustancialmente con la capacidad legal, capacidad técnica y experiencia requeridos en las bases del llamado, y presenta el precio más bajo, y tal sentido seguidamente se formula la correspondiente recomendación.----------

Por todo lo expuesto, se expide y se recomienda:

1) **ADJUDICAR** para el llamado con ID N° 401.504, dentro del Subgrupo OG 245 (Servicios de limpieza, aseo y fumigación), a la oferta presentada por la firma **MIMBI S.A.**, por la suma de Gs. 94.233.919 (Guaraníes noventa y cuatro millones doscientos treinta y tres mil novecientos diecinueve) **IVA INCLUIDO.**----------

CD N° 06/2021 ID N° 401.504						MIMBI S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	UNIDAD	13	7.248.763	94.233.919
TOTAL							94.233.919

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Se eleva el presente informe a consideración de la Coordinación General, en atención a la Resolución D/AD N° 74/2020 de la CONACOM, por la cual se faculta a *la Coordinación General a suscribir las Resoluciones de Adjudicaciones y los Contratos de las Adjudicaciones de los Procesos de Contrataciones Públicas, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia para sus efectos pertinentes,* salvo mejor parecer.----------

Habiendo concluido el 07 de octubre a las 12:00 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, los presentes.

Abog. Carlos González,
Comité de Evaluación

Abog. Silvia Meza
Comité de Evaluación

Lic. Hazel Paras
Comité de Evaluación

ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO.

COMPARATIVO DE OFERTAS						MIMBI S.A.			EL OLIMPICO S.R.L.			SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	%	Precio Unitario	Precio Total	%	Precio Unitario	Precio Total	%
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Unidad	13	7.248.763	94.233.919	8	7.800.000	101.400.000	16	8.300.000	107.900.000	24
TOTAL							94.233.919			101.400.000			107.900.000	

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Razel Rachel Para
Jefa de Personal
CONACOM